

CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SEÑORES JJ. OO Y SUBOFICIALES DE ARMAS Y DE SERVICIOS, QUE ESTA ABIERTA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO DE CONCESIÓN DEL COMEDOR DE ESTA SUB UNIDAD PNP, ASIMISMO SÍRVASE DIFUNDIR, A CUALQUIER UNIDAD O SUB UNIDAD QUE ESTUVIERA INTERESADO, QUE EXISTE LA POSIBILIDAD QUE PUEDAN POSTULAR, PRESENTAR EXPEDIENTES AL CORREO ELECTRONICO:com.nicolasalcazar@policia.gob.pe, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA SIGUIENTE:





POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
REGIÓN POLICIAL LA LIBERTAD
DIVOPUS-TRUJILLO
COM. NICOLÁS ALCÁZAR

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCESION DEL COMEDOR DE LA COMISARIA NICOLAS ALCAZAR

CONVOCATORIA

Del 23JUN2025 al 24JUN2025.

RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

Del 24JUN2025 de 08:00 A 14:00 Horas, en el Área de MESA DE PARTES de la CPNP Nicolás Alcázar.

APERTURA DE SOBRES

25JUN2025 a horas 14:00, (conforme a la Directiva N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B y la Directiva N°001-2021-COMGEN-PNP/SECEJE-DIRADM PNP-SEC).

ENTREVISTA DE LOS POSTULANTES Y DEGUSTACIÓN (opcional) si se presentan más de uno

25JUN2025 a horas 15:00

RESULTADOS

26JUN2025 a horas 10:00

RECLAMOS

27JUN2025 de 08:00 a horas 12:00.

RESULTADO DE RECLAMOS

28JUN2025 de 11:00 a horas 13:00.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

29JUN2025 (09:00 HORAS)

FIRMA DE CONTRATO

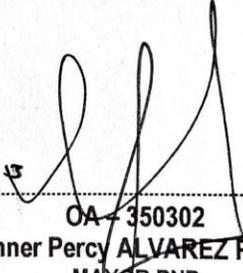
30JUN25 (09:00 HORAS)

INICIO DE ACTIVIDADES

01JUL2025 A HORAS 06:00

El Porvenir, 18 de Junio de 2025




OA-350302
Jeinner Percy ALVAREZ PEREZ
MAYOR PNP
COMISARIO CPNP NICOLAS ALCAZAR



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DEL COMEDOR DE LA COMISARIA NICOLAS ALCAZAR (CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA DIRECTIVA DGPNP N° 20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B)

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida al Comité Especial Encargado del Proceso de Selección para el otorgamiento de la Concesión.
2. Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del Policlínico PNP Trujillo y/u otro centro médico u Hospital.
3. Certificado Domiciliario. (Declaración jurada)
4. Copia Fotostática del DNI, Carné de Identidad PNP ó Carné Familiar PNP.
5. Demostrar capacidad económica de QUINCE MIL SOLES (S/. 15,000.00).
6. Certificado de Antecedentes Policiales y Penales.
7. Estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT), contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) y autorización para emitir Facturas y/o Boletas de Venta, (HABIDO Y ACTIVO) a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario, señalados en el Código Tributario.
8. Presentar registro de carnet sanitario que corresponda para la presentación de servicio de atención de alimentos en los comedores de la PNP.
9. Presentar Curriculum Vitae, donde estará la lista de menú (variado) a preparar en forma semanal, quincenal o mensual; documentos que presentaran en forma ordenada y cerrado en sobre Manila.
10. Tener experiencia en comedores y/o cafetines de la policía nacional del Perú.
11. Contar con registros nacional de proveedores (RNP).
12. Certificado de charlas de manipulación de alimentos emitido por la sanidad.
13. Plan de prevención contra el covid-19.
14. Contar con un Ambiente amplio y que se encuentre a los 200 metros a la redonda de la CPNP Nicolás Alcázar.

CONDICIONES DE ATENCIÓN DEL CONCESIONARIO

1. Los Concesionarios proporcionaran sus servicios al personal policial, de lunes a domingo y feriados: Desayuno de 07:00 a 09:00, almuerzo de 12:00 a 14:00 horas, y/o cena 18:00 a 20:00, en caso de Alerta Máxima hasta las 22:00 horas o solo almuerzo de lunes a domingo y feriados de 12:00 a 14:00 horas.
2. Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial DOCE 00/100 SOLES (S/.12.00) por efectivo policial diariamente

FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES

La evaluación de expedientes se realizará sobre un máximo de Cien (100) puntos, que la Comisión Especial lo hará teniendo en cuenta los siguientes aspectos.

1. Experiencia en la administración de comedores Máximo **VEINTE (20) Puntos**.
2. Calificación del personal (cocinero y mozos) Máximo **VEINTE (20) Puntos**.
3. Listas y costos del menú Máximo **TREINTA (30) Puntos**.

4. Calidad del menú Máximo **TREINTA (30) Puntos**, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la Comisión. **(Este factor)**

DE LOS POSTORES

- a. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales y/o discapacitadas con viudas del personal policial que hayan fallecidos en cumplimiento del deber acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúna los requisitos establecidos.
- b. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y el sometimiento a ellas en todas sus partes.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Cualquier reclamo u observación al proceso de los postores que se hayan presentado a la convocatoria, deberá formularse por escrito a la Junta de Administración del Departamento de la Comisaría Nicolás Alcázar, el día 27 de Junio del 2025.

OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN

1. La comisión formulara un cuadro comparativo conteniendo las tres (03) mejores propuestas seleccionadas,
2. Evaluando las características de la propuesta de cada postor la comisión seleccionara, la más conveniente.
3. Equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante.
4. Los acuerdos de la comisión se harán constar en Acta
5. La concesión será otorgada por la comisión de la concesión del comedor de la Comisaría PNP Nicolás Alcázar.
6. La comisión de la concesión del comedor, una vez terminado el proceso de convocatoria, notificara al postulante a quien se le otorgara la concesión y se suscriba el contrato respectivo; y se efectuara la entrega del ambiente correspondiente.
7. Los aspectos que inequívocamente se consigna en el convenio serán:
 - a. El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo de pena de resolución del mismo y ejecución de garantía.
 - b. Las características de su propuesta no pueden ser alteradas ni sustituidas.

OBLIGACIÓN DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN

- ✓ El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran a sus trabajadores fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.



ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- ✓ La interpretación de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la comisión.
- ✓ De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocara en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.

BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Código Civil
- ✓ Ley N°27050 (Ley de la persona con discapacidad) y su modificatoria Ley N°2816)
- ✓ Ley N°27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General"
- ✓ Directiva DGPNP N°04-39-DIREJADM-2004
- ✓ Directiva N°04-48-2005-DIREOP-B
- ✓ Directiva DGPNP No.20-10-2007-DIRBIE/PNP-B. Del 24FEB2007.

RELACIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateral por la junta de administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

- a. Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinuas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
- b. Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
- c. Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
- d. Cometer fraude o presentar documentos falsa incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
- e. Bajar la calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
- f. El contrato se realiza en forma mensual, siempre y cuando se haya cumplido con lo establecido en la Directiva vigente por voluntad de las partes.

DECISIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL

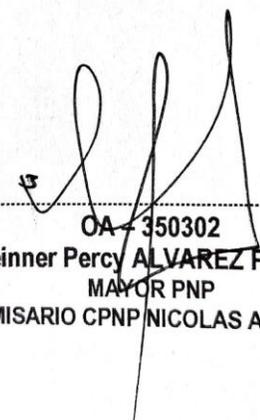
La Comisión Especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recibidos, tomará la decisión final declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje de la evaluación de los expedientes.



*** LOS EXPEDIENTES SE RECEPCIONARÁN EN LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE LA COMISARIA PNP NICOLAS ALCAZAR, UBICADA EN EL PASAJE NICOLAS ALCAZAR N° 1077 – EL PORVENIR, DE ACUERDO AL CRONOGRAMA. (DE LUNES A VIERNES 08:00 A 17:00 HRS Y VIA CORREO ELECTRONICO**

CORREO ELECTRONICO: com.nicolasalcazar@policia.gob.pe




OA - 350302
Jeinner Percy ALVAREZ PEREZ
MAYOR PNP
COMISARIO CPNP NICOLAS ALCAZAR

SOLICITO: Inscripción como postulante para la Concesión del Comedor de la Comisaría Nicolás Alcázar El Porvenir-Trujillo.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DE CONVOCATORIA DE LA COMISARIA NICOLAS ALCAZAR.

Yo..... de () años de edad, natural deestado civil....., ocupación , identificado (a) con DNI N°....., y domiciliado (a) en..... ; Ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento por intermedio de la página WEB de la Policía Nacional del Perú, sobre la convocatoria para la Concesión del Comedor/Cafetín de la Comisaría Nicolás Alcázar, de la REGPOL LA LIBERTAD, PASAJE NICOLAS ALCAZAR N° 1077- DISTRITO EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO; y deseando postular a dicho concurso es que recurro a su despacho, a fin de que me considere como postulante para ocupar la plaza como CONCESIÓN.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud., Sr. presidente de la Comisión Especial de Convocatoria, acceder a mi petición por ser de justicia.

El Porvenir, de del 2025.

FIRMA
POST FIRMA

.....
DNI. N°



DOCUMENTOS ANEXOS:

- ✓ Certificado Médico.
- ✓ Declaración Jurada de Domicilio.
- ✓ Copia Fotostática de DNI.
- ✓ Boucher movimiento financiero.
- ✓ Certificados de Antecedentes Policiales.
- ✓ Certificado Antecedentes Penales.
- ✓ Certificado médico de salud otorgado por Centro de salud que acredite buena salud física, que se encontrará vigente al momento de presentación del expediente.
- ✓ Inscripción en la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT)
- ✓ RUC. Registro Sanitario.
- ✓ Presentar el Registro Nacional de Proveedores (RNP) para proveedor de servicios vigente expedido por el OSCE.
- ✓ Copia de DNI y Carnet de Sanidad de Cocineros y Mozos.
- ✓ Presentar Registro Sanitario que corresponda para la prestación de servicios de atención de alimentos en las cafeterías y/o comedores de la PNP.
- ✓ Lista y costos de Menú. Declaración Jurada de Domicilio.
- ✓ Constancia de vacunación por COVID 19, de Cocineros y Mozos.